

COLUSI

Destacado como referente a nivel mundial, este economista de la Universidad Católica e investigador del ISCI, habla de los cambios que aún necesita la ley para poder vigilar la salud de la libre competencia. Cree que la ciencia económica, puede contribuir mucho más en los procesos judiciales más allá de la estimación de daños.

12

Entrevista con Juan Pablo Montero:

Qué aprender de las colusiones

Farmacias, laboratorios, pollos, supermercados, asfaltos, buses, papeles tissue y hace poco pañales, son algunos de los mercados que han constituido la lista de los casos de colusión más notorios ocurridos en Chile desde hace diez años.

En un año en que se modificó el Decreto Ley 211, que fortalece el sistema de libre competencia, y que otorga a la Fiscalía Nacional Económica (FNE) más facultades, Juan Pablo Montero dice que aún falta mucho por hacer.

Usted ha dicho que no todo lo que hemos visto son casos de colusión aunque se los califique de tales. ¿Cómo son los acuerdos colusivos?, ¿qué los distingue?

Ahí hay varias preguntas que uno puede hacer de acuerdo a cada aspecto. Por ejemplo, podrías identificar patrones de acuerdo a la cantidad de actores. Ahora, hay que separar entre los casos que fueron acusaciones de colusión finalmente fallados a favor del Tribunal, y otros que a pesar de eso, la figura no era exactamente colusión. Los únicos casos en los que

uno puede estar completamente seguro de que trata de colusión en estos momentos, es en aquellos en que operó la delación compensada, donde alguien se entregó y dijo, “sí, aquí nosotros estábamos coludidos”. En los casos “pollos” y “supermercados”, no estuvo esa figura. Casos donde sí hubo delación compensada son; “farmacias”, “papel tissue”, “cenabast”, y “asfaltos”. En estos casos, la existencia del cartel aparece bien apoyada en evidencia entregada por una de las partes y en consecuencia hay poco espacio para la ambigüedad respecto de si hubo o no colusión.

¿Sería necesario hacer modificaciones a la Ley de Libre Competencia para que exista una nueva figura distinta a la colusión, y que exponga a los grupos interesados en alterar el mercado en su beneficio?

Dividamos los casos en dos tipos: unos, donde efectivamente hubo un “cartel duro”, donde los tipos se juntan en una mesa a acordar precios y todo es evidente. Luego, es común ver que la delación compensada existe en estos casos, y aparece un montón de información por parte de alguien que la revela; mails, llamadas telefónicas, etc.

En el cartel de CMPC de la papelera, con SCA, la sueca ex Pisa, habían montado una infraestructura especial para el intercambio de información y para poder monitorearse mutuamente.

En otros casos, como el de los pollos, no hubo ningún esquema de monitoreo detrás.



*Macarena Achurra

Eso no quita que a lo mejor sus involucrados no se estuvieran comportando como debieran y no estuvieran compitiendo intensamente, que tuvieran una suerte de entendimiento para no competir tan fuertemente. La ley eso no lo ataca directamente.

¿Cuál podría ser el rol de la Ciencia Económica determinando casos que no son evidentemente de colusión?

La Ciencia Económica, ha ido perdiendo influencia en estos casos de colusión, salvo en lo que se refiere a la estimación de daños. En Chile y en otras partes del mundo, tiene poca importancia establecer si económicamente hubo o no colusión y la razón es porque lo que se busca es evidencia “dura”. Un buen ejemplo es el caso pollos. La evidencia económica ahí no jugó ningún rol. El TDLC sustentó su fallo en la existencia de e-mails sin encontrar necesario establecer que las variables de precio y cantidades efectivamente observadas eran consistentes con un acuerdo colusivo. Esto puede funcionar en el caso de colusión explícita pero no en acuerdos tácitos. Hoy en día la ley, se enfoca en perseguir los casos de colusión explícita o “duros”, donde esperan que la delación compensada juegue un rol importante.

El caso supermercados es súper interesante. Hay unos e-mails, pero vamos a ver qué sale. Supuestamente esta práctica se daba con varios productos, pero la Fiscalía se quedó solo con pollos. Ahora la pregunta es, si eso es en

verdad colusión entre supermercados o es de un productor río arriba, que está estableciendo al supermercado un precio y ha dicho que si hay uno que está vendiendo distinto que le avisen, porque estableció un precio mínimo y nadie puede vender por debajo. Vamos a ver qué dice el Tribunal, pero ahí la evidencia económica podría tener un rol porque hay un tema de integración vertical, hay productores arriba.

Cómo se podría incorporar a la Ciencia Económica en lo práctico.

Yo creo que la Fiscalía debería continuar reforzando su área económica. Para mí los dos lugares donde la Ciencia Económica puede ganar más relevancia es en el Tribunal y la Fiscalía. En Economía nos interesa evaluar daños, y más que intenciones, consecuencias reales. Hay muchos casos en los que no vas a tener la evidencia dura, entonces ¿cómo atacamos esos mercados? Eventualmente el foco va a tener que cambiar a esos casos. ¿Por qué?, porque tenemos mercados pequeños, concentrados, de pocos actores y que se prestan para la “colusión tácita”, que es una colusión sin acuerdos duros detrás, sino con entendimientos imposibles de rastrear. Solamente se puede rastrear a través de conductas extrañas en los precios. “Mira qué raro. Bajaron los costos de producción ¿y los precios ni se movieron?” y ahí la Ciencia Económica te puede ayudar.

Juan Pablo Montero

Investigador de los grupos, Organización Industrial y Energía. Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile.